

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretaria General,
Fdo.: Elisa Flores Cajade.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-

ASISTENTES

Presidente:

D. Valentín Cortés Cabanillas.

Concejales:

Grupo Socialista:

D. José F. Castaño Castaño.

D. Carlos Ponce Cortés.

D^a. M^a. Dolores Becerra Martínez.

D^a. M^a. Teresa Luis Martínez.

D^a. Nieves Seijo Ramos.

D. Eduardo Rafael Rivero Cabezas.

D. Juan Carlos Jiménez Franco.

Grupo Popular-Extremadura Unida:

D. Antonio Vázquez Morales.

D^a. Isabel Pacheco Pachón.

Interventor:

D. Basilio Santos Martín.

Secretaria:

D^a. Elisa Flores Cajade.

En la ciudad de Llerena, siendo las diecisiete horas y treinta y treinta y siete minutos del día veinte de mayo de dos mil quince, se reúnen en el Palacio Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Valentín Cortés Cabanillas, y asistidos de mí, la Secretaria de la Corporación, los señores miembros de este Pleno que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Concurren a la sesión todos los miembros que lo integran, excepción hecha de la Edil del P.S.O.E., D^a. M^a del Mar Martínez Amaya, la del P.P., D^a. María Rodríguez Millán, y el Concejale de I.U., D. Juan Eugenio Mena Cabezas, quienes previamente han excusado su asistencia por

motivos laborales.

Asiste asimismo a la presente sesión el Sr. Interventor, Don Basilio Santos Martín.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y acto seguido se inicia el tratamiento del Orden del Día.

La justificación de la necesidad de la celebración de sesión extraordinaria resulta de la inconveniencia a los intereses municipales de demorar la resolución de los expedientes incluidos en el orden del día hasta la fecha del próximo pleno ordinario, así como la necesidad inaplazable de realizar un nuevo sorteo para cubrir los puestos que han quedado vacantes tras la admisión de excusas por parte de la Junta Electoral de Zona.

1.- SEGUNDO SORTEO MIEMBROS MESAS ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS 2015.-

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y debido a la estimación de las excusas presentadas ante la Junta Electoral de Zona de miembros de la Mesa U, Distrito 1, Sección 2 y de la Mesa A, Distrito 2, Sección 1, para las Elecciones Locales y Autonómicas del próximo 24 de mayo, se procede a realizar un nuevo sorteo con respecto a mencionadas Mesas Electorales, produciéndose el siguiente resultado:

DISTRITO: 1 SECCIÓN: 2 MESA: U	
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE
Presidente	
1º Sup. Presidente	
2º Sup. Presidente	
1º Vocal	
1º Sup. 1º Vocal	
2º Sup. 1º Vocal	
2º Vocal	
1º Sup. 2º Vocal	
2º Sup. 2º Vocal	
DISTRITO: 2 SECCIÓN: 1 MESA: A	
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE
Presidente	
1º Sup. Presidente	
2º Sup. Presidente	
1º Vocal	
1º Sup. 1º Vocal	
2º Sup. 1º Vocal	
2º Vocal	
1º Sup. 2º Vocal	
2º Sup. 2º Vocal	

2.- RESOLUCIÓN LA CESIÓN GRATUITA DE LA PROPIEDAD DE BIEN INMUEBLE PATRIMONIAL POR RENUNCIA EXPRESA FORMULADA POR LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LLERENA.-

El Sr. Alcalde procede a explicar el asunto epigrafiado.

Sometida la propuesta a votación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en los términos que siguen:

Visto que el Pleno Corporativo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2011, acordó ceder gratuitamente a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Llerena (A.F.E.N.A.D.) la propiedad del terreno calificado como patrimonial que a continuación se describe:

***.-PORCIÓN SEGREGADA " UNO" (PARCELA "2-3-1).-URBANA.-** en esta ciudad de Llerena, destinada a SUELO DE USO RESIDENCIAL, en la calle César del Cañizo nº 6. Tiene una superficie de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS. (642,00 M2). Linda por su frente con la calle César del Cañizo en una longitud de 23,64 mts; por la derecha entrando, con la calle Sabido Martínez en una longitud de 32,66 metros, por la izquierda con resto de la finca matriz, en una longitud de 30,10 metros; y por el fondo, con la parcela número 2-2, en una longitud de 18,17 mts. Libre de cargas y gravámenes.

Descripción: Sobre el mismo se ha construido un edificio de nueva planta sito en la Calle Cesar del Cañizo nº 6, ocupando el mencionado edificio una superficie de 527,00 m2, estando el resto de la superficie destinada a patio. La superficie útil es de 431,00 m2, y la construida es 527,00 m2, estando compuesto de las siguientes dependencias: Área de circulación, área de

dirección-administración, de asistencia, de recreo, de personal, y otras instalaciones.

El terreno anteriormente descrito es superficie segregada de la finca matriz inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena como finca registral nº 19.789, inscripción 1ª, al folio 55 del libro 207 de Llerena, tomo 1.464 del Archivo. La segregación ha sido instrumentada en

“Escritura de Segregación y Declaración de Obra Nueva Concluida”, formalizada en Llerena con fecha de 27 de enero de 2011 ante el Iltre. Notario D. Francisco J. López Delgado y protocolizada con el número 61.

Considerando que meritada cesión se realizaba con destino exclusivo a la implantación de un centro de atención diurna de personas dependientes afectados por la enfermedad de Alzheimer y otras demencias.

Visto el escrito presentado por la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Llerena (A.F.E.N.A.D.), en virtud del cual renuncia a meritada cesión.

En base a lo anterior, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Declarar resuelta la cesión gratuita de la propiedad del bien inmueble patrimonial descrito en el exponendo del presente acuerdo por renuncia expresa formulada por la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Llerena (A.F.E.N.A.D.), revertiendo dicho bien en el patrimonio del Ayuntamiento, incluyendo en la reversión todas sus accesiones.

SEGUNDO. Realizar la correspondiente anotación en el Inventario de Bienes de la Corporación Local, con el fin de proceder a la preceptiva rectificación del mismo.

TERCERO. Comunicar al Registro de la Propiedad la reversión del bien.

3.- CESIÓN DE USO GRATUITA TEMPORAL DE BIEN INMUEBLE PATRIMONIAL A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LLERENA.-

Por parte del Sr. Alcalde se procede a explicar sucintamente el asunto.

Sometida la propuesta a votación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en los términos que siguen:

Visto el acuerdo adoptado por este Pleno Corporativo en la presente sesión por el que se declara resuelta la cesión gratuita de la propiedad del bien inmueble patrimonial cedido mediante acuerdo plenario, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 8 de febrero de 2011, por renuncia expresa formulada por la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Llerena (A.F.E.N.A.D.), revertiendo dicho bien en el patrimonio del Ayuntamiento, incluyendo en la reversión todas sus accesiones.

Visto que la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Llerena (A.F.E.N.A.D.) ha solicitado a la cesión gratuita de uso temporal de meritado bien inmueble para el desarrollo de los fines y actividades que tiene encomendadas en sus Estatutos.

Visto que se trata de una persona jurídica privada sin ánimo de lucro, declarada de Utilidad Pública mediante Orden INT/1902/2013, de 30 de septiembre, por la que se declaran de utilidad pública diversas asociaciones (BOE Núm.249, de 17 de octubre de 2013) e inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales con el número 15.

Considerando que los fines que se persiguen con la cesión de uso temporal redundan en beneficio de los habitantes del término municipal y del área jurisdiccional de manera

evidente y positiva, dado que A.F.E.N.A.D. trabaja para que los afectados por la enfermedad de Alzheimer y otras demencias reciban atención especializada, contribuyendo a la mejora de su calidad de vida.

Considerando que el Ayuntamiento de Llerena es consciente del recurso socio-sanitario que supone la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias (AFENAD) y sensible con el colectivo al que está dirigido, siendo su propósito el colaborar con el mismo mediante la presente cesión de uso.

Considerando que en virtud del artículo 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, las Corporaciones locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsan su participación en la gestión de la Corporación en los términos del número 2 del artículo 69.

Considerando lo establecido en los artículos 109.2 y 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales; 22.2 p) y 47.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se propone la adopción el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente el uso con carácter temporal a favor la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Llerena (A.F.E.N.A.D.) del inmueble de titularidad municipal que alberga el Centro de Atención Diurna, sito en la calle César del Cañizo nº 6.

La cesión de uso del inmueble es en precario y con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El Ayuntamiento, que ostentará en todo momento la titularidad del inmueble objeto de cesión de uso, reconoce a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Llerena (A.F.E.N.A.D.) el derecho a usar y disfrutar del mismo para su destino a la ubicación de su sede social y al objeto de desarrollar los fines y actividades que tiene encomendadas en sus Estatutos, sin que aquélla deba abonar renta o canon alguno por dicho disfrute, atendiendo a los fines de interés social que persigue la presente cesión.

b) El plazo de duración de la presente cesión de uso será de cinco (5) años, a contar desde el siguiente a aquél en que se proceda a la formalización del correspondiente documento administrativo.

La cesión de uso podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquella o de cualquiera de sus prórrogas, por períodos de (5) cinco años, previa solicitud por parte de la Asociación y aceptada expresamente por el Ayuntamiento.

La solicitud de prórroga deberá efectuarse por escrito con una antelación mínima de (3) tres meses antes de la finalización de la cesión de uso o de cualquiera de sus prórrogas.

No obstante la duración de esta cesión de uso no podrá exceder, incluidas las prórrogas, de veinticinco (25) años.

c) La Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Llerena (A.F.E.N.A.D.) no quedará en relación de dependencia respecto del Ayuntamiento, ni éste dirige la actividad a realizar en el inmueble municipal, ni se la confía, ni presta conformidad ni aquiescencia alguna, limitándose a ceder el uso, por lo que no se hace responsable ni directa ni subsidiariamente de los daños, tanto materiales como personales o morales que, por acción u omisión de cualquier clase, puedan producirse en el inmueble cuyo uso se cede. En consecuencia, corresponderá a la Asociación cesionaria la adopción de cuantas medidas precautorias sean necesarias para garantizar la seguridad de personas y bienes en el inmueble objeto de cesión, debiendo suscribir el correspondiente seguro de responsabilidad civil.

d) La Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Llerena (A.F.E.N.A.D.) se obliga a destinar el inmueble objeto de cesión de uso a la finalidad especificada en el apartado a), obligándose a conservarlo en buen estado, siendo de su cuenta con carácter general todos los gastos de conservación y mantenimiento, así como el

abono de cuantos gastos, tasas e impuestos genere el mismo durante el plazo de cesión de uso del mismo, incluidos los gastos de agua, electricidad, gas y seguro de responsabilidad civil que deberá contratar.

e) Todas las obras realizadas por la Asociación cesionaria sobre el inmueble objeto de cesión requerirán previa autorización del Ayuntamiento, quedando en beneficio de la titularidad del inmueble al término de ésta, sin que la Asociación pueda exigir indemnización por tal concepto.

f) La Asociación no podrá ceder, traspasar o arrendar, total o parcialmente, el inmueble cuyo uso se cede.

g) La cesionaria acepta y consiente la facultad municipal para inspeccionar, en cualquier momento, el inmueble objeto de cesión de uso.

h) Serán causas de resolución de la presente cesión de uso, sin derecho a indemnización alguna las siguientes:

- Utilizar el inmueble objeto de cesión de uso para una finalidad distinta de la prevista en el presente acuerdo.

- Interrumpir, o no llevar a cabo, o hacerlo inadecuada o incorrectamente las actividades propias de la Asociación, que fundamentan el interés social de la presente cesión de uso.

- Por extinción de la personalidad jurídica o modificación de los fines de la Asociación que justifican la presente cesión.

- Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el presente acuerdo.

- Cuando, por razones de interés público, debidamente motivadas y justificadas, el Ayuntamiento así lo estimara pertinente.

La resolución de la presente cesión de uso determinará, cualquiera que sea la causa, la reversión gratuita del citado inmueble a la posesión municipal, incluidas las reparaciones y mejoras efectuadas sobre el inmueble cuyo uso se cede, sin que la Asociación beneficiaria pueda exigir indemnización alguna por tal concepto.

i) Finalizada la cesión por cualquiera de las causas previstas en el apartado anterior, la Asociación deberá dejar libre y a disposición del Ayuntamiento el inmueble cuyo uso se cede, sin necesidad de una declaración formal en ese sentido.

Al recibirla el Ayuntamiento podrá reclamar si se le devolvió deteriorado o en forma alguna menoscabado, salvo si dicho deterioro o menoscabo fuera consecuencia del normal uso.

CUARTO.- Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, para la firma del correspondiente documento administrativo y de cuantos documentos sean precisos a tal fin, así como para la adopción de cualquier medida para resolver las controversias que puedan producirse en ejecución del presente acuerdo.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Llerena (A.F.E.N.A.D.).

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura.

4.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES.-

Por parte del Sr. Alcalde se procede a explicar el asunto epigrafiado.

Sometida la propuesta a votación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en los términos que siguen:

Los artículos 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y 17.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales determinan la existencia obligatoria en las Entidades Locales del Inventario de Bienes.

La rectificación del Inventario, según el artículo 33 del citado Reglamento debe llevarse a cabo reflejándose las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa.

El artículo 34 del mismo Reglamento establece que corresponde al Pleno del Ayuntamiento, por mayoría simple, la aprobación, rectificación y comprobación del mismo.

Desde la última rectificación se han producido diversas altas y bajas y modificaciones, por lo que es procedente incluir en el Inventario las referidas variaciones.

En consecuencia, considerando lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

Considerando lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se acuerda:

PRIMERO.- Rectificar el Inventario de Bienes del Ayuntamiento a fecha de uno de mayo de dos mil quince, como sigue:

4. - APROBACIÓN MODIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES.-

PRIMERO.- Rectificar el Inventario de Bienes del Ayuntamiento a fecha de uno de mayo de dos mil quince, como sigue:

MODIFICACIONES

** Epígrafe 1º.- Bienes Inmuebles.*

** Código 05.- Antiguo Club-Residencia de Ancianos y Hospital de San Juan de Dios*

** Código 05.1.*

- Identificación: Residencia de Ancianos - Pisos Tutelados
- Naturaleza: Urbana
- Situación: Calle Santiago nº 44
- Linderos: Frente: Calle Santiago V.P 13 M; Fondo: Travesía de las Hermanitas 4; Izquierda: Fincas de la Calle Santiago 40, 42, 44 y 46; Derecha: Edificio de la Biblioteca Municipal, antigua Iglesia del Hospital de San Juan de Dios Calle Santiago 36 y Travesía de las Hermanitas.

- Superficie finca en planta: 1.328,00 metros cuadrados.
- Superficie ocupada en planta: 942,92 metros cuadrados
- Superficie construida: 1.963,54 metros cuadrados
- Naturaleza: Dominio Público, de Servicio Público.
- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo: 1174; Libro: 161; Folio: 103; Finca: 10385; Nº. Inscripción: 1ª.
- Referencia catastral: 1465815QC6316N0001SQ

- Causa de la modificación: Se modifica como consecuencia de las obras de adaptación realizadas: construcción de cuatro nuevos dormitorios dobles, dos de ellos para

uso de personas dependientes, construcción de una enfermería, modificación de peluquería y lavandería y se elimina el salón de lecturas.

- Valoración del Suelo: 286.848,00 €
- Valoración construcción: 1.008.992,52 €
- Valor de mercado: 1.295.840,52 €

* Código 05.2.

- Identificación: Biblioteca municipal (Antigua Iglesia del Hospital de San Juan de Dios).

- Naturaleza: Urbana.

- Situación: Calle Santiago nº 44

- Linderos: Frente, calle Santiago; por la derecha calle Travesía de las Hermanitas, por la izquierda y fondo edificio de la calle Santiago nº 44 de Residencia de Ancianos-Pisos Tutelados.

- Superficie de la finca: 334,00 M2

- Superficie construida: 324,00 M2

- Naturaleza: Dominio Público, de Servicio Público.

- Características: Antigua Iglesia de una sola nave adaptada a Biblioteca Pública Municipal.

- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo: 1174; Libro: 161; Folio: 103; Finca: 10385; Nº. Inscripción: 1ª.

- Se corresponde con la finca catastral 1465814QC6316N0001EQ

- Causa de la modificación: Ejecución de obras de reforma de dos salas por ampliación de la Biblioteca.

- Valor Suelo: 72.144,00 €

- Valoración construcción: €/m2 = 731.860,00 €

- Valor de mercado: 804.004,00 €

* Código 10

- Identificación: Zona Deportiva. Pistas de Atletismo

- Naturaleza: Urbana. Finca que tiene su origen en el denominado Ejido de Campamentos.

Parcela de forma trapezoidal vallada perimetralmente con muro de bloques de mortero de cemento y malla de simple torsión

- Situación: Calle Ejido de Los Campamentos s/n.

- Linderos: Al frente entrando o Sur con el Camino de Los Ladrillos, Al Norte o fondo con resto de la finca matriz, al Este o Derecha, con la calle de Los Campamentos e instalaciones de la piscina municipal, y al Oeste o izquierda, con el camino al Punto Limpio.

- Superficie finca en planta: 20.088,00 metros cuadrados.

- Superficie ocupada en planta por las instalaciones: 15.800,00 metros cuadrados

- Superficie construida: 358,80 metros cuadrados

- Características: Zona Deportiva que alberga las Pistas de Atletismo de 400 metros de cuerda, homologada por la Federación Española, con una construcción de 358,80 m2 con cuatro módulos independientes de aseos-vestuarios para deportistas, dos almacenes, aseo

de árbitros, cuarto de instalaciones de aguas caliente y calefacción y cuarto de instalaciones de riego; y zona de gradas para el público, de aproximadamente 13.864 m2

- Naturaleza: Dominio Público, de Servicio Público
- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Forma parte de la finca Registrada en el Tomo: 1013; Libro: 145; Folio: 237; Finca: 8630; N° Inscripción: 3ª
- Causa de la modificación: Ejecución de obras de nueva construcción.
- Destino y acuerdo que lo dispone. No consta.
- Derechos reales a su favor o que lo gravan: No consta
- Valor Suelo: 1.449.349,20 €
- Valoración construcción: 492.980,00 €
- Valor de mercado: 1.879.329,20 €

* Código 11

- Identificación: Zona Deportiva. Piscina Municipal
- Naturaleza: Urbana. Finca que tiene su origen en el denominado Ejido de Campamentos.

- Situación: Calle Instituto nº 1
- Linderos: Frente calle Instituto, por la izquierda con la calle Campamentos, derecha con resto de la finca matriz, actualmente instalaciones de las Pistas de Ciclismo, y al fondo con instalaciones municipales de las Pistas de Atletismo y resto de la finca matriz.

- Superficie finca en planta: 15.400 metros cuadrados.
- Superficie construida: Se ha incrementado con la construcción de tres pistas de pádel de 10x20 mts (una de ellas de vidrio) (Código 11.4) además de un módulo de aseos de 37,20 metros cuadrados (Código 11.7).

- Naturaleza: Dominio Público, de Servicio Público.
- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Forma parte de la finca Registrada en el Tomo: 1013; Libro: 145; Folio: 237; Finca: 8630; N° Inscripción: 3ª
- Causa de la modificación: Se modifica como consecuencia del aumento de la superficie al incorporarse en el lateral izquierdo una franja de terreno donde se instalan tres pistas de pádel, unos aseos públicos y se comunica con las pistas de atletismo.

- Valor Suelo: 1.110.648,00 €
- Valoración construcción: 735.621,12 €
- Valor de mercado: 1.846.269,00 €

* Código 13

- Identificación: Finca matriz de la Parcela 2-3 en Urb. San Pedro. Solar junto al Centro de AFENAD

- Naturaleza: Urbana.
- Situación: Calle Montero de Santarem, esquina a la calle César del Cañizo.
- Linderos: al frente por la calle Montero Santarem, al fondo con el edificio de AFENAD, a la derecha con la calle César del Cañizo y a la izquierda con viviendas construidas en la parcela 2-2 de la urbanización San Pedro.

- Superficie de la finca: 504,74 metros cuadrados.
- Naturaleza: Patrimonial.
- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 1464; Libro 207; Folio 55; Finca 19.789; N° Inscripción 1ª.

- Causa de la modificación: Segregación de solar inicial
- Valor de mercado: 75.711,00 €

* Código 15

- Identificación: Centro de Formación y Empleo
- Naturaleza: Urbana de uso Industrial. Finca que tiene su origen en la reparcelación de la Urbanización San Antón.

En la parcela inicial existen inventariadas:

* Código 15.0.

- Identificación: Centro de Formación

- Situación: Calle Instituto nº 12

- Linderos: Frente: Camino del Instituto; Fondo: con la finca matriz; Derecha: con la porción segregada "P14-4-1" o zona de aparcamiento en calle Convento de Los Dominicos; por la izquierda con el resto de la finca matriz por donde tiene su acceso.

- Superficie en planta: 388,70 M2

- Superficie construida: Edificio de forma rectangular de 29,90 x 13,00 mts.= 388,70 M2

Tiene su acceso por las zonas comunes del recinto

- Naturaleza: Patrimonial.

- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 1446; Libro 203; Folio 151; Finca 19528; Nº Inscripción 1ª.

- Derechos reales a su favor o que lo gravan: Actualmente arrendada con opción de compra a FÓRMULA S.C.E., mediante acuerdo de Pleno de 25/06/2014.

- Causa de la modificación: División horizontal.

- Valor Suelo: 19.435,00 €

- Valoración construcción: 113.496,64 €

- Valor de mercado: 132.931,64 €

* Código 15.1.

- Identificación: Naves de Promoción de Empleo I.

- Situación: Calle Instituto nº 12

- Tiene su acceso por las zonas comunes del recinto.

- 5 naves de uso Industrial con una superficie construida de 1.389 m2.

* Código 15.1.1.

- Identificación: Porción segregada "P14-4-3" (NAVE E).-

- Naturaleza: Urbana de uso industrial.

- Situación: calle Camino del Instituto nº 10.

- Superficie en planta: 288,50 M2.

- Superficie construida: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (288,50 M2).

- Linderos: Tiene su acceso por la finca matriz con la que linda en una longitud de 12,50 metros; por el fondo con el Parque de la calle Convento de Santa Elena, en una longitud de 16,35 metros; por la derecha con la porción segregada "P14-4-1" o zona de aparcamiento en calle Convento de Los Dominicos en una longitud de 20,35 mts; y por la izquierda con la porción segregada numero "P14-4-4" en una longitud de 20,00 mts.

- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 1550, Libro 231, Folio 104, Finca número 21.109, Inscripción 1ª.

- Se corresponde con la finca catastral 0665105QC6306N0001UB

- Derechos reales a su favor o que lo gravan: Actualmente cedido el uso gratuito y en precario a favor de ALUCOD, mediante acuerdo de Pleno de 27 /09/2010.

- Características: Sobre esta parcela existe construida una nave ocupando el 100% de la superficie de la parcela. Está ejecutada con cerramientos de fábrica de bloques de mortero de cemento, estructura metálica sobre cimentación de hormigón armado, y cubierta a dos

aguas realizada con chapas onduladas lacadas recibidas a correas y pórticos metálicos. Construida en el año 2000.

- Valor Suelo: 288,50 M2 x 50,00 €/M2 = 14.425,00 €.-
- Valoración construcción: 51.410,70 €
- Valor de mercado: 65.835,70 €

* Código 15.1.2.

- Identificación: Porción segregada "P14-4-4" (NAVE D).
- Naturaleza: Urbana de uso industrial.
- Situación: Calle Camino del Instituto nº 10.
- Superficie en planta: 250,00 M2.
- Superficie construida: DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250,00

M2).

- Linderos: Tiene su acceso por la finca matriz. Linda por su frente entrando con la finca matriz en una longitud de 12,50 mts; por la derecha entrando, con la porción segregada numero "P14-4-3" en una longitud de 20,00 metros; por la izquierda con la porción segregada numero "P14-4-5", en una longitud de 20,00 metros; y por el fondo con el Parque de la calle Convento de Santa Elena, en una longitud de 12,50 metros.

- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 1550, Libro 231, Folio 105, Finca número 21.110, Inscripción 1ª.
- Se corresponde con la finca catastral 0665106QC6306N0001HB
- Derechos reales a su favor o que lo gravan: Actualmente arrendada a ALUCOD RECICLAJE, S.L. mediante Resolución de Alcaldía Núm. 32/2012, de 8 de febrero.
- Características: Sobre esta parcela existe construida una nave ocupando el 100% de la superficie de la parcela. Está ejecutada con cerramientos de fábrica de bloques de mortero de cemento, estructura metálica sobre cimentación de hormigón armado, y cubierta a dos aguas realizada con chapas onduladas lacadas recibidas a correas y cerchas metálicas. Construida en el año 2000.
- Valor Suelo: 250,00 M2 x 50,00 €/M2 = 12.500,00 €.-
- Valoración construcción: 44.550,00 €
- Valor de mercado: 57.050,00 €

* Código 15.1.3.

- Identificación: Porción segregada " P14-4-5" (NAVE C)
- Naturaleza: Urbana de Uso Industrial.
- Situación: calle Camino del Instituto nº 10.
- Superficie en planta: 250,00 M2
- Superficie construida: DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, (250,00 M2).

- Linderos: Tiene su acceso por la finca matriz. Linda por su frente entrando con la finca matriz en una longitud de 12,50 mts; por la derecha entrando, con la porción segregada numero "P14-4-4" en una longitud de 20,00 metros; por la izquierda con la porción segregada numero "P14-4-6", en una longitud de 20,00 metros; y por el fondo con el Parque de la calle Convento de Santa Elena, en una longitud de 12,50 metros.

- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 1550, Libro 231, Folio 106, Finca número 21.111, Inscripción 1ª.
- Se corresponde con la finca catastral 0665107QC6306N0001WB

Derechos reales a su favor o que lo gravan: Contrato de arrendamiento de fecha 6 de agosto de 2008, D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

- Características: Sobre esta parcela existe construida una nave ocupando el 100% de la superficie de la parcela. Está ejecutada con cerramientos de fábrica de bloques de mortero de cemento, estructura metálica sobre cimentación de hormigón armado, y cubierta a dos aguas realizada con chapas onduladas lacadas recibidas a correas y cerchas metálicas. Construida sobre el año 2000.

- Valor Suelo: 250,00 M2 x 50,00 €/M2 = 12.500,00 €.-
- Valoración construcción: 44.550,00 €
- Valor de mercado: 57.050,00 €

* Código 15.1.4.

- Identificación: PORCIÓN SEGREGADA " P14-4-6" (NAVE B).
- Naturaleza Urbana de uso industrial
- Situación: calle Camino del Instituto nº 10.
- Superficie en planta: 250,00 M2
- Superficie construida: DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, (250,00 M2).

- Linderos: Tiene su acceso por la finca matriz. Linda por su frente entrando con la finca matriz en una longitud de 12,50 mts; por la derecha entrando, con la porción segregada numero "P14-4-5" en una longitud de 20,00 metros; por la izquierda con la finca matriz, en una longitud de 20,00 metros; y por el fondo con el Parque de la calle Convento de Santa Elena, en una longitud de 12,50 metros.

- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 1550, Libro 231, Folio 107, Finca número 21.112, Inscripción 1ª.

- Se corresponde con la finca catastral 0665108QC6306N0001AB

- Derechos reales a su favor o que lo gravan: Actualmente arrendada con opción de compra a María del Pilar Flores Durán mediante acuerdo de Pleno de 27 /01/2015.

- Características: Sobre esta parcela existe construida una nave ocupando el 100% de la superficie de la parcela. Está ejecutada con cerramientos de fábrica de bloques de mortero de cemento, estructura metálica sobre cimentación de hormigón armado, y cubierta a dos aguas realizada con chapas onduladas lacadas recibidas a correas y cerchas metálicas. Construida sobre el año 2000.

- Valor Suelo: 250,00 M2 x 50,00 €/M2 = 12.500,00 €.-
- Valoración construcción: 44.550,00 €
- Valor de mercado: 57.050,00 €

* Código 15.1.5.

- Identificación: PORCIÓN SEGREGADA "P14-4-7" (ALMACEN).-
- Naturaleza: Urbana de uso industrial.
- Situación: calle Camino del Instituto nº 10.
- Superficie en planta: 264,00 M2

- Superficie construida: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, (264,00 M2).

- Linderos: Tiene su acceso por la finca matriz. Linda por su frente entrando con la finca matriz en una longitud de 13,20 mts; por la derecha entrando, con la finca matriz en una longitud de 20,00 metros; por la izquierda con la porción segregada numero "P14-4-8" en una longitud de 20,00 metros; y por el fondo con el Parque de la calle Convento de Santa Elena, en una longitud de 13,20 metros.

- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 1550, Libro 231, Folio 108, Finca número 21.113, Inscripción 1ª.

- Se corresponde con la finca catastral 0665109QC6306N0001BB
- Derechos reales a su favor o que lo gravan: No constan.

- Características: Sobre esta parcela existe construida una nave ocupando el 100% de la superficie de la parcela. Está ejecutada con cerramientos de fábrica de bloques de mortero de cemento, estructura metálica sobre cimentación de hormigón armado, y cubierta a dos aguas realizada con chapas onduladas lacadas recibidas a correas y cerchas metálicas. Construida en el año

- Valor Suelo: $264,00 \text{ M2} \times 50,00 \text{ €/M2} = 13.200,00 \text{ €.-}$
- Valoración construcción: 54.885,60 €
- Valor de mercado: 68.085,60 €

* Código 15.2.

- Identificación: Vestuarios.
- Naturaleza: Urbana de uso industrial
- Situación: calle Camino del Instituto nº 10
- Superficie en planta: $10 \times 8,75 \text{ mts} = 87,50 \text{ M2}$
- Superficie construida: 87,50 M2
- Linderos: al frente por donde tiene su acceso, derecha a izquierda linda con el resto de la finca matriz, y al fondo con la porción segregada "P14-4-1" o zona de aparcamiento en calle Convento de Los Dominicos

- Características: Edificio de forma rectangular (10x8,75 mts) en una planta, construida con muros de carga de fábrica de ladrillo, forjado superior y cubierta de teja cerámica. Se alojan en su interior vestuarios y aseos.

Se encuentra incluido en la finca catastral 0665103QC6306N0001BB

- Valor Suelo: $87,50 \text{ m2} \times 50,00 \text{ €/M2} = 4.375 \text{ €}$
- Valoración construcción: 25.529,00 €
- Valor de mercado: 29.904,00 €

* Código 15.3.

- Identificación: Nave de Promoción de Empleo II
- Naturaleza: Urbana de uso industrial
- Situación: Calle Instituto nº 14
- Superficie en planta: 519,40 M2
- Superficie construida: 519,40 M2 Tiene su acceso por la calle Instituto.
- Linderos: Por su frente con la calle Instituto en una longitud de 37,10 mts; por la derecha entrando, con resto de la finca matriz, en una longitud de 14,00 metros; por la izquierda con resto de la finca matriz en una longitud de 14,00 metros; y por el fondo, también con la finca matriz en una longitud de 37,10 mts.

- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 1550, Libro 231, Folio 103, Finca número 21.108, Inscripción 1ª.

- Se corresponde con la finca catastral 0665111QC6306N0001AB.

- Derechos reales a su favor o que lo gravan: Actualmente arrendada a Dª. María del Carmen Caballero Fernández. Contrato de fecha 12 de abril de 2002.

- Características: Edificio de forma rectangular desarrollado en una planta. Nave de uso industrial de 519,40 metros cuadrados construidos Existe construida una nave en 2002, ejecutada con cerramientos de fábrica de bloques de mortero de cemento, estructura metálica sobre cimentación de hormigón armado, y cubierta a dos aguas realizada con chapas onduladas lacadas recibidas a correas y cerchas metálicas

- El valor de la parcela será de: $519,40 \text{ M2} \times 50,00 \text{ €/M2} = 25.970,00 \text{ €.-}$
- Valor de la construcción: 102.841,20 €
- Valor de mercado: 128.811,20 €

* Código 15.4.

- Identificación: Porción segregada "P14-4-8".- Nave de Promoción de Empleo III.- (Nave antigua panadería).

- Naturaleza: Urbana de uso industrial.
- Situación: calle Camino del Instituto nº 10.
- Superficie en planta: 282,00 M2

- Superficie construida: DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS, (282,00 M2).
- Linderos: Tiene su acceso por la finca matriz. Linda por su frente entrando con la finca matriz en una longitud de 14,10 mts; por la derecha entrando, con la porción segregada "P14-4-7" en una longitud de 20,00 metros; por la izquierda con la finca matriz en

una longitud de 20,00 metros; y por el fondo con el Parque de la calle Convento de Santa Elena, en una longitud de 14,10 metros.

Libre de cargas y gravámenes.

- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 1550, Libro 231, Folio 108, Finca número 21.114, Inscripción 1ª.

Se corresponde con la finca catastral 0665109QC6306N0001BB

- Características: Sobre esta parcela existe construida una nave ocupando el 100% de la superficie de la parcela. Está ejecutada con cerramientos de fábrica de bloques de mortero de cemento, estructura metálica sobre cimentación de hormigón armado, y cubierta a dos aguas realizada con chapas onduladas lacadas recibidas a correas y cerchas metálicas. Construida sobre el año 2006

- Valor Suelo: $282,00 \text{ M2} \times 50,00 \text{ €/M2} = 114.100,00 \text{ €.-}$
- Valoración construcción: 67.003,20 €
- Valor de mercado: 81.103,20 €

Código 15.5.

- Identificación: PARCELA DE TERRENO INTERIOR DEL CENTRO.-PORCIÓN RESTANTE (PARCELA "P14-4-A2).-

- Naturaleza: URBANA de USO INDUSTRIAL,
- Situación: calle Camino del Instituto nº 10.
- Superficie en planta: 2.468,07 M2

- Linderos: por su frente, con la calle Camino del Instituto, y la parcela segregada "P14-4-2"; por la derecha entrando, con zona de aparcamiento de la calle Convento de San Francisco (parcela segregada "P14-4-1"); por el fondo con las parcelas segregadas P14-4-3, P14-4-4, P14-4-5, P14-4-6, P14-4-7, y por la izquierda con la parcela segregada P14-4-2 (Nave de PAN-41) y la parcela segregada P14-4-9.

- Estos terrenos sirven de acceso a las naves construidas en el interior del recinto, por lo que existe esa servidumbre de paso.

- Valor Suelo: $2.468,07 \text{ M2} \times 50,00 \text{ €/M2} = 123.403,50 \text{ €.-}$

* Código 15.6.

- Identificación: Porción segregada "P14-4-10".
- Naturaleza: Suelo urbano de uso industrial
- Situación: Camino del Instituto nº 14A.
- Superficie en planta: 827,51 M2.

- Linderos: Linda por su frente con la calle Instituto en una longitud de 26,60 mts; por la derecha entrando, con la porción segregada P14-4-9 (Nave Mancomunidad) en una longitud de 40,50 mts; por la izquierda con la calle Convento de San Francisco en una longitud de 38,70 mts; y por el fondo con el Parque de la calle Convento de Santa Elena, en una longitud de 16,40 metros.

Libre de cargas y gravámenes.

- Existe construida una nave de promoción empresarial: Edificio de forma trapezoidal desarrollado en una planta de 236,31 metros cuadrados construidos. Está ejecutada con cerramientos de fábrica de bloques de mortero de cemento, estructura metálica sobre cimentación de hormigón armado, y cubierta a dos aguas realizada con chapas lacadas tipo sándwich recibidas a correas y cerchas metálicas.

- Linderos: Por su frente con la calle Convento de San Francisco en una longitud de 12,48 mts, por la derecha entrando con el resto del solar en una longitud de 19,76 mts, por el fondo con la porción segregada P14-4-9 (Nave Mancomunidad) en una longitud de 14,34 mts. y por la izquierda con el Parque de la calle Convento de Santa Elena, en una longitud de 16,40 metros

- Se corresponde con la finca catastral 0665101QC6306N0001JB

- Valor Suelo: $827,51 \text{ M}^2 \times 50,00 \text{ €/M}^2 = 41.375,50 \text{ €.-}$

- Valor de la construcción: $236,31 \text{ M}^2 \times 330 = 77.982,30 \text{ €.-}$

- Valor de mercado: 119.357,80 €.-

* Código: 16

- Identificación: Sede del Centro Especial de Empleo (Antigua Gerencia del S.E.S.)

- Naturaleza: Urbana.

- Situación: Paseo de San Antón nº 2

- Linderos: Frente: Paseo de San Antón V.P 33 M; Fondo: Plazuela del Peso 4; Derecha: APROSUBA 6; Izquierda: Plazuela del Peso 5.

- Superficie construida: 417´34 metros cuadrados.

- Naturaleza: Dominio Público, Servicio Público.

- Adquirido en virtud de: Posesión Inmemorial.

- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: al Tomo 1.013; Libro 145; Folio 238 Vto.; Finca Núm. 8.631; Inscripción 2ª.

- Causa de la modificación: Adscripción a Organismo Autónomo Local.

- Destino y acuerdo que lo dispone: Sede y actividades propias de "Centro Especial de Empleo del Ayuntamiento de Llerena", acuerdo de de adscripción del Pleno de 30/03/2015.

- Derechos reales a su favor o que lo gravan: No constan

- Valor Catastral: 49.041,36 Euros.

* Código 61

- Identificación: Centro de Apoyo a la Igualdad (Identificación anterior: Parcela P-6 (Urb. San Antón)).

- Naturaleza: Urbana. Finca que tiene su origen en la manzana de la reparcelación de la Urbanización San Antón.

Parcela de rectangular.

- Situación: Calle Convento de San Sebastián

- Linderos: Por su frente con la calle Convento de San Sebastián, por la izquierda con la calle Convento de Santa Elena, por la derecha con la calle Convento de la Merced, y por el fondo con promoción de viviendas.

- Superficie en planta de la finca: 942,00 metros cuadrados.

- Superficie ocupada en planta por la construcción: 195,85 metros cuadrados

- Superficie construida: 245,85 metros cuadrados

- Se corresponde con la finca catastral 0667201QC6306N0001IB

- Características de la construcción: Rehabilitada en el año 2008. Edificio ejecutado con muros de fábrica de ladrillo, forjados de hormigón armado y cubiertas de teja cerámica. Existe una vivienda en planta alta de 45 M², una nave de 80 M² en un patio y oficinas en la planta baja.

- Naturaleza: Patrimonial.

- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 1446; Libro 203; Folio 153; Finca 19530; Inscripción 1ª.

- Causa de la modificación: Realización de obras de reforma e incorporación de suelo

- Valor Suelo: $942 \text{ M}^2 \times 100 \text{ €/m}^2$ (según valoración anterior)= 94.200,00 €

- Valoración construcción: 245,85 M2 x (480,80 €/m2 – 20%)= 94.563,74 €
- Valor de mercado: 188.763,74 €

* Código 21

- Identificación: Aseos Parque la Constitución y Almacén (Identificación anterior: Aseos Parque la Constitución).

- Naturaleza: Urbana. Construcción Rectangular de 12,90 x 5,10 mts.
- Situación: En el interior del Parque de la Constitución, próxima a la Calle Fernando el Católico

- Linderos: Frente: Parque de la Constitución; Fondo: Parque de la Constitución; Derecha: Parque de la Constitución; Izquierda: Parque de la Constitución.

- Superficie construida: 65,79 metros cuadrados
- Se encuentra incluida en la finca catastral 1761203QC6316S0001QO
- Naturaleza: Dominio Público, de Servicio Público.
- Causa de la modificación: Nueva construcción en sustitución de los antiguos.
- Valor Suelo: 65,79 M2 x 100 €/M2 = 6.579,00 €
- Valoración construcción: 65,79 M2 x 422,64 €/m2 = 27.805,49 €
- Valor de mercado: 34.384,49 €

* Código 33

- Identificación: Torreón de Muralla en Calle Zorro
- Naturaleza: Urbana de uso público. Parcela de rectangular.
- Situación: Calle Zorro nº 17 esquina al Arrabal de San Francisco y San Antonio.
- Linderos: Frente: Calle Zorro 15; Fondo: Arrabal de San Francisco y San Antonio V.P; Derecha: Calle Zorro 15; Izquierda: Calle Zorro V.P

- Superficie en planta de la finca: 90,00 metros cuadrados.
- Superficie ocupada en planta por la construcción: 71,00 metros cuadrados
- Superficie construida: 133,00 metros cuadrados
- Naturaleza: Dominio Público, Uso Público. Bien de interés cultural
- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 1156, Libro 159, Folio 6, Finca número 10.131, Inscripción 2ª.

- Se corresponde con la finca catastral 1463323QC6316S0001RO
- Causa de la modificación: Se modifica la superficie con la incorporación de la construcción aneja, cedida.

- Valor Suelo: 9.000,00 €
- Valoración construcción: 16.406,81 €
- Valor catastral: 25.406,81 €

* Código 49

- Identificación: Museo de Historia de Llerena
- Naturaleza: Urbana.
- Situación: Calle Zapatería nº 7
- Linderos: Frente: Calle Sagasta y Dª. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y Dª. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; Fondo: Calle Bodegones; Derecha: Dª. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; Izquierda: Dª. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

- Superficie en planta de la finca: 1.834,00 metros cuadrados.
- Superficie ocupada en planta por la construcción: 964,36 metros cuadrados
- Superficie construida: 1.618,30 metros cuadrados

- Naturaleza: Dominio Público, de Servicio Público.
- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 892; Libro: 134; Folio: 148; Finca: 7837; Nº. Inscripción: 1ª.
- Se corresponde con la finca catastral 1367607QC6316N0001MQ
- Causa de la modificación: Se modifican las superficies construidas y valoraciones de acuerdo con las obras de reforma realizadas.
- Valor Suelo: 396.144,00€
- Valoración construcción: 3.049.360,00€
- Valor de mercado: 3.445.504,00 €
- * Código 52
- Identificación: Recinto Ferial
- Naturaleza: Urbana
- Situación: Calle Camino de la Albuera
- Linderos: Linda al Norte y Oeste con la parcela rustica de referencia catastral 0769222QC6306N0001UB , al Este con el Camino de la Albuera y patios traseros de las viviendas situadas en la calle Barriada de la Granada, y al Sur con la finca de referencia catastral 0769230QC6306N0001YB y la calle Barriada de la Granada
- Superficie en planta de la finca sobre catastro: 21.928,00 metros cuadrados.
- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 1013, Libro 145, Folio 234, Finca número 8.629, Inscripción 3ª.
- Se corresponde con la finca catastral 0769201QC6306N0001PB
- Superficie total ocupada en planta por las construcciones: 1.755,00 metros cuadrados
- Superficie no ocupada por las construcciones: 20.173,00 M2
- Valor del suelo no ocupado: 20.173,00 M2 x 69,30 €/M2 = 1.397.988,
- * Código 52.1.
- Identificación: Caseta municipal
- Superficie construida: 52x15 = 780,00 metros cuadrados
- Valor Suelo: 780 M2 x 69,30 €/M2 = 54.054,00 €
- Naturaleza: Patrimonial
- Causa de la modificación: Nuevas Construcciones.
- Valoración construcción: No se modifica valor=337.521,60 €
- Valor de mercado: 391.575,00 €
- * Código 58
- Identificación: Parcelas resultantes de la Parcela C de la UE-10
- Código 58.1.
- Identificación: Parcela UE/10-C-1-C
- Naturaleza: Urbana de uso Residencial. Solar
- Situación: Calle de la Prensa nº 39
- Superficie en planta de la finca: 123,72 metros cuadrados.
- Linderos: Fachada a la Calle de la Prensa, en una longitud de 11,33 metros; al fondo con viviendas de protección oficial promovidas en su día por VIPROES, de distintos propietarios, en una longitud de 11,33 mts.; por la derecha con la parcela segregada UE/10-C-1-B en una longitud de 10,91 mts.; y por la izquierda con la parcela UE/10-C-1-D, en una longitud de 10,93 mts.
- Referencia Catastral: 1572506QC6317S0001RE
- Naturaleza: Patrimonio Municipal del Suelo.
- Valor Catastral: 11.169,08€
- * Código 58.2.
- Identificación - Parcela UE/10-C-1-B
- Naturaleza: Urbana de uso Residencial. Solar
- Situación: Calle de la Prensa nº 41
- Superficie en planta de la finca: 123,71 metros cuadrados.

- Linderos: Fachada a la Calle de la Prensa, en una longitud de 11,35 metros; al fondo con viviendas de protección oficial promovidas en su día por VIPROES, de distintos propietarios, en una longitud de 11,35 mts.; por la derecha con la parcela segregada UE/10-

C-1-A en una longitud de 10,89 mts.; y por la izquierda con la parcela UE/10-C-1-C, en una longitud de 10,91 mts.

- Referencia Catastral: 1572505QC6317S0001KE
- Naturaleza: Patrimonio Municipal del Suelo.
- Valor Catastral: 11.469,08€

* Código 58.3

- Identificación: PARCELA UE/10-C-1-A.-

- Naturaleza: Urbana de uso Residencial. Solar

- Situación: Calle de la Prensa nº 43

- Superficie en planta de la finca: 123,71 metros cuadrados

- Linderos: Linda: Fachada a la Calle de la Prensa, en una longitud de 11,37 metros; al fondo con viviendas de protección oficial promovidas en su día por VIPROES, de distintos propietarios, en una longitud de 11,37 mts.; por la derecha con la calle denominada Calle Cerro de las Eras, en una longitud de 10,87 mts.; y por la izquierda con la parcela UE/10-C-1-B, en una longitud de 10,89 mts.

- Referencia Catastral: 1572504QC6317S0001OE
- Naturaleza: Patrimonio Municipal del Suelo
- Valor Catastral: 12.615,99 €

* Código 70

- Identificación: Ejido de los campamentos

- Naturaleza: Rústica, patrimonial.

- Causa de la modificación: Modificación las superficies para adaptarlas a los nuevos datos catastrales, e incluir en dicha parcela rústica las siguientes construcciones:

* Código 70.1.

- Identificación: Pista Escuela de Ciclismo.

- Naturaleza: Suelo rústico

- Situación: Calle Instituto

- Linderos: Al frente o Este, por donde tiene su entrada, por la calle Instituto, al fondo (Oeste) y derecha (Norte) con resto de la finca matriz, y a la izquierda o sur con las instalaciones de la Piscina Municipal.

- Superficie en planta de la finca: 8.028,00 metros cuadrados.
- Superficie ocupada en planta por las pistas: 5.130,00 metros cuadrados
- Está en parte incluida en la finca catastral 0563204QC6306S, y el resto en la finca catastral 0467901QC6306N

- Construcción Propia.
- Naturaleza: Patrimonial.
- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No consta.
- Derechos reales a su favor o que lo gravan: No constan.
- Valor Suelo: 80.280,00 €
- Valor de la Construcción: 255.150,00 €.
- Valor de mercado: 335.430,00 €

* Código 70.2.

- Identificación: Punto Limpio
- Naturaleza: Suelo rústico
- Situación: Camino del Pocito
- Linderos: Al frente o Norte, por donde tiene su entrada con el Camino del Pocito, al Fondo o Sur, con las parcelas 46 y del Polígono 12 y a la izquierda con el camino a Llerena
- Superficie en planta de la finca: 1.852,00 metros cuadrados.
- Superficie ocupada en planta por la instalación: 1.330,00 metros cuadrados
- Superficie construida: 55,00 metros cuadrados
- Naturaleza: Dominio Público, de Uso Público.
- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No consta.
- Se corresponde con la finca catastral 06074A012000500000BD
- Valor Suelo: 2.222,40 €
- Valoración construcción: 206.275,00 €
- Valor de mercado: 208.497,40 €

* Código 70.3.

- Identificación: Pista de entrenamiento ecuestre.
- Naturaleza: Suelo rústico
- Situación: Camino del Pocito
- Linderos: Al frente o Norte, por donde tiene su entrada con el Camino del Pocito, al Fondo o Sur, y a la izquierda o Este con el resto de la finca matriz, y al Oeste, o a la derecha con el camino a Llerena
- Superficie en planta de la finca: 5.460,00 metros cuadrados.
- Superficie ocupada en planta por las pistas: 2.576,70 metros cuadrados
- Construcción Propia.
- Naturaleza: Patrimonial.
- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No consta.
- Está incluida en la finca catastral 0467901QC6306N0001YB
- Derechos reales a su favor o que lo gravan: No constan.
- Valor Suelo: 54.600,00 €
- Valor de la Construcción: 30.000,00 €.
- Valor de mercado: 84.600,00 €

* Código 74

- Identificación: Parque periurbano y Auditorio Multiusos (Identificación anterior: Finca Ejido Municipal Piedras Baratas, pie de la Sierra).
- Naturaleza: Existe una franja urbana y otra rústica, patrimonial.
- Se corresponde con la finca catastral 1061601QC6316S0002PP
- Características: espacio destinado para zona verde, con instalaciones de mobiliario urbano, una pista polideportiva y otra de fútbol siete.
- Causa de la modificación: Construcción de nueva planta Auditorio Multiusos.
- Superficie de la finca: 110.120 M2
- Superficie de la finca no ocupada por el Auditorio: 99.020 M2
- Valor de las instalaciones: 127.500,00 €
- Valor del suelo: 990.200,00 €
- Valor de mercado: 1.117.700,00 €

* Código 74.1

- Identificación: Auditorio Multiusos.
- Naturaleza: Situado en suelo rústico
- Situación: En el denominado Ejido Municipal fuera del recinto del Parque Periurbano
- Superficie en planta de la parcela: 11.100,00 metros cuadrados.
- Superficie ocupada en planta por la construcción: 5.032,13 metros cuadrados
- Superficie construida total: 2.692,27 metros cuadrados
- Naturaleza: Patrimonial.

- Adquirido en virtud de cesión gratuita de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 1530, Libro 226, Folio 130, Alta 5, Finca 8623.

- Destino y acuerdo que lo dispone: Actividades de ocio en el ámbito musical, teatral y cinematográfico, eventos mayoritarios, incluidos los de carácter deportivo y celebración de festejos taurinos (acuerdo plenario de 29 de enero de 2014).

- Derechos reales a su favor o que lo gravan: no constan.
- Valor Suelo: 111.000,00 €
- Valoración construcción: 2.621.246,79€ (+10%)= 2.883.370,00 €
- Valor de mercado: 2.994.370,00 €

* Código 83

- Identificación: Finca de Cruces y Canchal de Los Molinos.
- Naturaleza: Rústica, patrimonial.
- Se corresponde con la finca catastral 06074A017000350000BU
- Causa de la modificación: Incorporación construcciones existentes.
- Superficie de la finca 113.023 M2
- Características: Finca de propiedad Municipal destinada al recreo de la población, donde existen realizadas las siguientes construcciones:

- Nave-Pérgola de 20x10 = 200,00 metros cuadrados
- Aulas y almacén, de 150,00 metros cuadrados, y
- Edificio de aseos de 71,00 metros cuadrados.
- Valor Suelo: 8.158,76€
- Valoración construcción: (valor catastral) 77.025,48€
- Valor Catastral total: 85.184,24 €

ALTAS

* Epígrafe 1º.- Bienes Inmuebles.

* Código 52.2

- Identificación: Nave 1.- (ITV).
- Naturaleza: Urbana dotacional.
- Situación: en el interior del recinto ferial, en el lateral derecho de la Caseta Municipal

- Superficie construida: 20.00x15 = 300,00 metros cuadrados
- Naturaleza: Patrimonial.
- Características: Está ejecutada con cerramientos de fábrica de bloques de mortero de cemento, estructura metálica sobre cimentación de hormigón armado, y cubierta a dos aguas realizada con chapas lacadas tipo sándwich recibidas a correas y cerchas metálicas.

- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No consta.
- Valor Suelo: 300 M2 x 69,30 €/M2 = 20.790,00€
- Valoración construcción: 300 M2 x 370,44 €/m2 =111.132,00€
- Valor de mercado: 131.922,00 €

* Código 52.3.

- Identificación: Nave 2.
- Naturaleza: Urbana dotacional

- Situación: en el interior del recinto ferial, en el lateral izquierdo de la Caseta Municipal

- Superficie construida: 25x15 = 375,00 metros cuadrados

- Naturaleza: Patrimonial.

- Características: Está ejecutada con cerramientos de fábrica de bloques de mortero de cemento, estructura metálica sobre cimentación de hormigón armado, y cubierta a dos aguas realizada con chapas lacadas tipo sándwich recibidas a correas y cerchas metálicas.

- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No consta.

- Valor Suelo: 375 M2 x 69,30 €/M2 = 25.987,50€

- Valoración construcción: 375 M2 x 370,44€/m2 =138.915,00€

- Valor de mercado: 164.902,50 €

* Código 52.4.

- Identificación: Nave 3.

- Naturaleza: Urbana dotacional

- Situación: en el interior del recinto ferial, en el lateral izquierdo frente a la Nave 2

- Superficie construida: 15x20 = 300,00 metros cuadrados

- Naturaleza: Patrimonial.

- Características: Está ejecutada con cerramientos de fábrica de bloques de mortero de cemento, estructura metálica sobre cimentación de hormigón armado, y cubierta a dos aguas realizada con chapas lacadas tipo sándwich recibidas a correas y cerchas metálicas.

- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No consta.

- Valor Suelo: 300 M2 x 69,30 €/M2 = 20.790,00€

- Valoración construcción: 300 M2 x 370,44 €/m2 (valor catastral) =111.132,00€

- Valor de mercado: 131.922,00 €

* Código 85

- Identificación: Centro Joven.

- Naturaleza: Urbana.

- Situación: Calle Los Ladrillos.

- Linderos: Por el frente con la calle Los Ladrillos, por la derecha con naves-cochera propiedad de la Diputación Provincial, por la izquierda con nave propiedad de la Cofradía de la Virgen de los Pobres, y la nave cedida a la Junta de Extremadura, y por el fondo con camino de los Ejidos

- Naturaleza: Patrimonial.

- Superficie de la finca 622,00 M2

- Superficie construida 546,00 M2

- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 1431; Libro 199; Folio 180; Finca Número 19226; Inscripción 1ª.

- Se corresponde con la finca catastral 1262720QC6316S0001RO

- Destino y acuerdo que lo dispone: Cedido en uso a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura mediante acuerdo de pleno extraordinario de 22/05/2007 para su destino a Espacio para la Creación Joven.

- Valor Catastral Suelo: 30.166,50 €

- Valoración Catastral construcción: 210.730,75 €

- Valor total catastral: 240.897,25 €

* Número 86

- Local comercial

- Naturaleza: Urbana

- Situación: Calle Convento de los Dominicos, esquina Calle Instituto, planta baja número 1 del Bloque I del edificio denominado Marina.

- Linderos: Tomando como frente su entrada por la calle Instituto los siguientes: derecha entrando, local comercial del bloque II y vuelo a rampa de acceso a la planta de sótano; izquierda, calle Convento de los Dominicos y locales segregado de éste números

UNO A y UNO B; fondo, locales segregado de éste números UNO A y UNO B y finca propiedad de Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; y frente, Calle Instituto.

- Superficie: 353,20 metros cuadrados.
- Naturaleza: Patrimonial.
- Adquirido por Resolución Administrativa de Adjudicación por embargo.

- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 1473, Libro 210, Folio 178, Finca 20046.

- Destino y acuerdo que lo dispone. No consta.
- Derechos reales a su favor o que lo gravan: No constan.
- Valoración: 120.500,00 €.

* Número 87

- Inmueble (suelo sin edificar). Solar
- Naturaleza: Urbana.
- Situación: Barriada de la Granada nº 1 A. (catastro 0769299QC6306N301TB Y 0769203QC6306N0001TB)

- Linderos: Linda al frente con la calle Barriada de la Granada, a la derecha con finca de referencia catastral 0769204QC6306N0001FB, al fondo con la misma finca y otra de referencia catastral 0769227QC6306N0001YB, y a la izquierda con la calle Convento de San Sebastián.

- Superficie: 284+ 110 = 384 M2.
- Naturaleza: Patrimonial.

- Adquirido en virtud de actuaciones urbanísticas: Origen finca de propiedad municipal de Ejido de Cementerio Viejo.

- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:
- Derechos reales a su favor o que lo gravan: No constan.
- Valoración: 38.400,00 €.

* Número 88

- Inmueble (suelo sin edificar). Solar (junto a Guardería Infantil y Centro Salud)
- Naturaleza: Urbana Uso dotacional.
- Situación: Calle Convento de San Francisco s/n .- Urbanización San Antón
- Referencia Catastral.- 0766701QC6306N0001GB
- Linderos: Al frente por la calle Convento de San Francisco, al fondo con el Centro de Salud, a la derecha con la calle Convento de Santa Ana y a la izquierda con la Guardería Infantil.

- Superficie: 1.869,00 M2.
- Naturaleza: Dotacional.
- Adquirido en virtud de la reparcelación de la Urbanización de San Antón.
- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No consta.
- Valoración: 18.690,00 €.

* Número 89

- Inmueble (suelo sin edificar). Solar
- Naturaleza: Urbana. Uso residencial dotacional.
- Situación: Calle Trasierra y Calle Casas de Reina.- Urbanización UE-17/1-2-3
Referencia Catastral.- 1656202QC6315N0001DU

- Linderos: Al frente por la calle Trasierra, al fondo con la calle Casas de Reina, a la derecha con la calle Puebla del Maestre y a la izquierda con parcela 01 de la manzana 16562
- Superficie: 2.897,00 M2.
- Características: Terrenos obtenidos como consecuencia de las cesiones de suelo en la participación de la comunidad en el aprovechamiento urbanístico.
- Naturaleza: Patrimonio público del suelo.
- Adquirido en virtud de las cesiones obligatorias al Ayuntamiento en el proyecto de reparcelación de la Urbanización de las Unidades de Ejecución UE-17/1-2-3
- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No consta.
- Valor Catastral: 267.951,18 €.

* Código 90.

- Identificación: Centro de Atención Diurna
- Naturaleza: Urbana. Finca que tiene su origen en la parcela 2-3 de la Urbanización San Pedro (Código 13). Parcela de rectangular.
- Situación: Calle César del Cañizo nº 6
- Linderos: Linda por su frente con la calle César del Cañizo en una longitud de 23,64 mts; por la derecha entrando, con la calle Sabido Martínez en una longitud de 32,66 metros, por la izquierda con resto de la finca matriz, en una longitud de 30,10 metros; y por el fondo, con la parcela número 2-2, en una longitud de 18,17 mts.
- Superficie finca en planta: 642,00 metros cuadrados.
- Superficie ocupada en planta por la construcción: 527,00 metros cuadrados
- Naturaleza: Patrimonial.
- Características: Se compone de las siguientes dependencias: Área de circulación, con recepción-distribución, sala de espera y acceso de personal; Área de Dirección-Administración: compuesta de recepción, aseo de dirección, administración y dirección; Área de Asistencia: distribuida en las dependencias del trabajador social, fisioterapeuta, enfermería, distribución de aseos, dos baños y cuarto de limpieza; Área de Recreo: con un comedor, salón, distribución, zona de aseos y almacén; Área de personal, con sala, cocina, almacén, lavandería, aseos, cuarto de limpieza y cuarto de basuras; y cuarto de instalaciones.
- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 1546; Libro 230 de Llerena, Folio 198, Finca número 21.082; Inscripción 1ª.
- Destino y acuerdo que lo dispone: Cedido su uso a AFENAD mediante acuerdo de Pleno sesión extraordinaria 20/05/2015
- Valor Suelo: 96.300,00 €
- Valoración construcción: 434.662,00 €
- Valor de mercado: 530.962,00 €

* Epígrafe 3º "Bienes Muebles de interés histórico-artístico"

* Número 13

- "Pizarro y Atahualpa" miniatura original de 46 cms. x 14 cms. x 18 cms.
- Naturaleza: Dominio Público, Uso Público.
- Autor: D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
- Adquirido en virtud de cesión gratuita de D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- Tipo de acuerdo: Pleno
- Fecha de acuerdo: 27/09/2010
- Responsable de custodia: Corporación municipal
- Destino/Situación: Museo Histórico de Llerena.

* Epígrafe 3º "Bienes Muebles de interés histórico-artístico"

* Número 14

- "Hernán Cortés y Moctezuma" miniatura original de 46 cms x 13 cms x 18 cms.
- Naturaleza: Dominio Público, Uso Público.
- Autor: D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
- Adquirido en virtud de cesión gratuita de D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

- Tipo de acuerdo: Pleno
- Fecha de acuerdo: 27/09/2010
- Responsable de custodia: Corporación municipal
- Destino/Situación: Museo Histórico de Llerena.

* Epígrafe 3º "Bienes Muebles de interés histórico-artístico"

* Número 15

- "Auto de Fe en Llerena" miniatura original de 110 cms. por 110 cms por 90 cms. y contiene más de 725 figuritas.

- Naturaleza: Dominio Público, Uso Público.
- Autor: D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
- Adquirido en virtud de cesión gratuita de D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- Tipo de acuerdo: Pleno
- Fecha de acuerdo: 27/09/2010
- Responsable de custodia: Corporación municipal
- Destino/Situación: Museo Histórico de Llerena.

* Epígrafe 3º "Bienes Muebles de interés histórico-artístico"

* Número 16

- "Vasco Núñez de Balboa" miniatura original de 46 cms x 13 cms x 18 cms.

- Naturaleza: Dominio Público, Uso Público.
- Autor: D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
- Adquirido en virtud de cesión gratuita de D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- Tipo de acuerdo: Pleno
- Fecha de acuerdo: 27/09/2010
- Responsable de custodia: Corporación municipal
- Destino/Situación: Museo Histórico de Llerena.

* Epígrafe 3º "Bienes Muebles de interés histórico-artístico"

* Número 17

- "Baile en las Murallas" miniatura original de 47 cms x 14 cms x 17 cms.

- Naturaleza: Dominio Público, Uso Público.
- Autor: D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
- Adquirido en virtud de cesión gratuita de D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- Tipo de acuerdo: Pleno
- Fecha de acuerdo: 27/09/2010
- Responsable de custodia: Corporación municipal
- Destino/Situación: Museo Histórico de Llerena.

* Epígrafe 3º "Bienes Muebles de interés histórico-artístico"

* Número 18

- Obra original de D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (miniaturas, dioramas y escultopinturas).

- Naturaleza: Dominio Público, Uso Público.
- Autor: D. Vicente Juliá Manuel.
- Adquirido en virtud de adquisición onerosa a D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- Tipo de acuerdo: Resolución de la Alcaldía Núm. 163/2015
- Fecha de acuerdo: 8 de mayo de 2015
- Responsable de custodia: Corporación municipal
- Destino/Situación: Museo Histórico de Llerena.

BAJAS

** Epígrafe 1º.- Bienes Inmuebles*

** Código 12*

- Identificación: Solar dotacional
- Naturaleza: Urbana.
- Situación: Situado a la izquierda de la piscina municipal.
- Linderos: Frente, Delimitación suelo urbano; Fondo, V.P en proyecto; Derecha, Piscina Municipal; Izquierda, Delimitación suelo urbano.
- Superficie: Parcela estimada: 17.040 metros cuadrados.
- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo: 1013; Libro: 145; Folio: 237; Finca número: 8.630; Inscripción: 3ª.
- Causa de la baja: Parte de esta parcela de terreno se ha incorporado en el recinto de las pistas de atletismo. (Las pistas anteriores tenían 250 mt. de cuerda).

El resto de terreno de esta parcela que no se incorpora en las instalaciones de las Pistas de Atletismo (Código 10), se incorpora a la finca matriz.

** Código 19*

- Identificación: Polígono Industrial "El Carrasco"
- Naturaleza: Urbana.
- Situación: CN-432 km. 112.
- Linderos: Frente, Parcela propiedad de Jamón y Salud, S.A. y CN-432; Fondo, Hostal Gallego, Jamón y Salud, S.A. y CM Llerena-Villagarcía; Derecha, Hostal Gallego; Izquierda, Parcelas de Agrifusa, S.A. y de Serna Industrias Metálicas, S.L.
- Superficie: Parcela estimada: 13.261 '25 metros cuadrados.
- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo: 1428; Libro: 198; Folio: 75; Finca número: 17.166; Inscripción: 2ª.
- Causa de la baja: Enajenación.

** Código 20*

- Identificación: Nueva Parada de Sementales.
- Naturaleza: Urbana.
- Situación: Calle Convento de San Sebastián.
- Linderos: Frente, Calle Convento de San Sebastián; Fondo, Suelo Dotacional; Derecha, Calle Convento de Santa Elena; Izquierda, Suelo Dotacional.
- Superficie: Parcela estimada: 351,00 metros cuadrados. Parcela ocupada: 175 metros cuadrados. Superficie construida: 231,00 metros cuadrados.
- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No consta.
- Causa de la baja: Subsanción error derivado de la coincidencia de este inmueble con el que figura en el Código 61 (duplicidad inscripción).

** Código: 60*

- Identificación: Parcela P-3 en la Urbanización San Antón
- Naturaleza: Urbana.
- Situación: Calle Instituto, "Urbanización San Antón".
- Linderos: Al frente con la Calle Camino del Instituto; a la derecha con la Calle Convento de San Juan de Dios; al fondo con Calle Convento de la Merced y a la izquierda con Calle Convento de San Francisco.
- Superficie: 1.780,06 M2.
- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 1.446, Libro 203, folio 150, número 19.527, inscripción 1ª.
- Destino y acuerdo que lo dispone: No consta.
- Derechos reales a su favor o que lo gravan: No constan
- Causa de la baja: Enajenación mediante subasta a cuerdo de Pleno 28/09/2006.
- Precio enajenación: 222.107,76 €.

** Código: 61*

- Identificación: Parcela P-6 en la Urbanización San Antón

- Naturaleza: Urbana.
- Situación: Calle Convento de la Merced y calle Convento de San Sebastián
- Superficie: 943,89 M2.
- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 1.446, Libro 203, folio 153, número 19.530, inscripción 1ª.
- Destino y acuerdo que lo dispone: No consta.

- Derechos reales a su favor o que lo gravan: No constan
- Causa de la baja: se corrige esta parcela en la incorporación o modificación de la antigua parada de sementales a centro de apoyo a la Igualdad Código núm. 20.

** Código: 62*

- Identificación: Parcela P-8 en la Urbanización San Antón
- Naturaleza: Urbana.
- Situación: En Calle Convento de Santa Elena, "Urbanización San Antón".
- Linderos: por su frente, con calle V-8, actualmente calle Convento de Santa Elena, en una longitud de 20,28 metros y otro tramo de 44,01; por la derecha entrando, con la PARCELA NUMERO P-9, de USO RESIDENCIAL, en una longitud de 18,12 metros; por la izquierda, con el camino del Pocito, señalada como V-1, denominada actualmente como calle Convento de San Sebastián, en una longitud de 16,43 metros; y por el fondo, con la parcela segregada P-8-1 en una longitud de 48,97 mts, y con la parcela segregada P-8-2 en una longitud de 13,26 mts.
- Superficie: 1.131,52 M2.
- Naturaleza: Patrimonial.
- Adquirido en virtud de cesión urbanística.
- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 1446, Libro 203, Folio 155, Finca 19532.
- Destino y acuerdo que lo dispone. No consta.
- Derechos reales a su favor o que lo gravan: No constan
- Causa de la baja: Enajenación mediante subasta Resolución Alcaldía Núm. 280/2012, de 11 de septiembre.
- Precio enajenación: 108.900,25 €

** Código: 64*

- Identificación: Solar en polígono Industrial Las Eras y Las Calabazas.
- Naturaleza: Urbana. Solar Industrial
- Superficie: 1.316,19 M2.
- Naturaleza: Patrimonial.
- Situación: Polígono Industrial "Las Eras y Las Calabazas".
- Linderos: Norte: Calle Radio hasta la mitad de la parcela y Calle Televisión en el resto; Sur: Calle de la Prensa; Este: Parcelas del Pol. UE-20/3; Oeste: Parcela Nº 15.
- Superficie: Parcela estimada: 1.316´19 metros cuadrados.
- Causa de la baja: Enajenación.

SEGUNDO.- Remitir testimonio del presente acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

5.-ANULACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE PRESUPUESTOS CERRADOS PARA "CONFÍA".-

Por parte del Sr. Alcalde se procede a explicar el asunto epigrafiado.

Sometida la propuesta a votación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en los términos que siguen:

Vista la relación de derechos reconocidos de Presupuestos cerrados pendientes de cobro.

Considerando que los mismos deben adaptarse y conciliarse con los derivados del Organismo Provincial de Recaudación de la Diputación de Badajoz para la puesta en marcha en el Ayuntamiento de Llerena del programa informático CONFI@, al objeto de que la contabilidad de los ingresos y liquidaciones presupuestarias se lleven a cabo a través de un fichero informático.

Visto que, por tanto, se hace necesario declarar la anulación de una serie derechos reconocidos de Presupuestos cerrados así como la incorporación de los indicados por el Organismo Autónomo mencionado.

En base a lo anterior se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la anulación de los derechos reconocidos de ejercicios cerrados relacionados en el Anexo I, el cual queda unido a la presente acta como documento anejo, y que ascienden a un importe total de 1.350.528,58 €.

SEGUNDO.- Registrar en la contabilidad municipal como derechos los derivados de las liquidaciones del Organismo Autónomo de Recaudación relacionados en el Anexo II, el cual queda unido a la presente acta como documento anejo, y que ascienden a un importe total de 1.340.941,14 €, procediendo a su contabilización automática a través de Confi@.

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de anuncios, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la gestión y firma de cuantos actos y documentos sean necesarios para la plena ejecución y eficacia del presente acuerdo.

6.- APROBACIÓN DEL PROYECTO ENCUADRADO DENTRO DEL PROGRAMA AEPSA 2015 GARANTÍA DE RENTAS Y APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN.-

Por parte de la Alcaldía se procede a explicar las actuaciones previstas en el proyecto a presentar por el Ayuntamiento.

Tras breve deliberación del asunto, la propuesta es sometida a votación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes en los términos que siguen:

Atendido el escrito registrado de entrada con el número 1154 y fecha 9 de abril de 2015 y remitido por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social comunicando que la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA ha acordado realizar una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS (88.900,00 €) con cargo a la partida presupuestaria del S.E.P.E., del programa de Fomento del Empleo Agrario de Garantía de Rentas para el año 2015.

Considerando que deberá formalizarse la correspondiente solicitud ante la Dirección Provincial del S.E.P.E., siendo el plazo de solicitud hasta el 15 de octubre de 2015.

Visto el proyecto redactado al efecto por los Servicios Técnicos Municipales denominado "PLATAFORMA ÚNICA CALLE CURTIDORES, MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES Y PINTURA DE VIALES", con el presupuesto general que consta en el mismo.

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto denominado "PLATAFORMA ÚNICA CALLE CURTIDORES, MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES Y PINTURA DE VIALES" redactado por los Servicios Técnicos Municipales, con el presupuesto que consta en el mismo, quedando unido a la presente acta como documento anejo.

SEGUNDO.- Aceptar y aprobar el destino de la reserva de crédito realizada a este Ayuntamiento por importe de OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS (88.900,00 €)

para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

TERCERO.- Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal conforme a lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, modificada por Orden TAS/3657/2003, de 22 de diciembre, y en la Resolución del SPEE (INEM) de 30 de marzo de 1999 y dentro del plazo fijado al efecto la aprobación y la financiación del Proyecto para la realización de la siguiente obra: "PLATAFORMA ÚNICA CALLE CURTIDORES, MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES Y PINTURA DE VIALES".

CUARTO.- Solicitar a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura las ayudas destinadas a subvencionar el gasto de los materiales a utilizar en las obras incluidas en el Proyecto antes referido.

QUINTO.- Aprobar el gasto por el importe al que asciende el presupuesto general del proyecto.

SEXTO.- Financiar con cargo a fondos propios de esta Entidad el coste de la inversión en el importe que exceda de la subvención concedida.

7.- APROBACIÓN DEL PROYECTO ENCUADRADO DENTRO DEL PROGRAMA AEPSA 2015 GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE Y APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN.-

El Sr. Alcalde explica determinados aspectos del proyecto elaborado por la Oficina Técnica Municipal.

Tras breve deliberación del asunto, la propuesta es sometida a votación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes en los términos que siguen:

Atendido el escrito remitido con fecha 6 de abril de 2015 por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Dirección Provincial de Badajoz, comunicando la apertura de la convocatoria de concesión de subvenciones públicas para la realización de obras y servicios de interés general y social del Programa de Fomento de Empleo Agrario "Generador de Empleo Estable" a ejecutar por la Corporaciones Locales para el ejercicio de 2015.

Debiendo formalizarse la correspondiente solicitud ante la Dirección Provincial del S.E.P.E., siendo el plazo de solicitud hasta el 15-07-2015.

Visto el proyecto redactado al efecto por los Servicios Técnicos Municipales denominado "HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES PARA SU UTILIZACIÓN COMO ESPACIO Y RECINTO FERIAL", con el presupuesto general que consta en el mismo.

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto denominado "HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES PARA SU UTILIZACIÓN COMO ESPACIO Y RECINTO

FERIAL" redactado por los Servicios Técnicos Municipales, con el presupuesto general que consta en el mismo, en el cual se refleja el correspondiente desglose de mano de obra y materiales, quedando unido a la presente acta como documento anejo.

SEGUNDO.- Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal y dentro del plazo fijado al efecto una subvención para el capítulo de mano de obra para la financiación del Proyecto denominado "HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES PARA SU UTILIZACIÓN COMO ESPACIO Y RECINTO FERIAL", por el importe al que asciende el Presupuesto de Mano de Obra que consta en el mismo.

TERCERO.- Solicitar a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura las ayudas destinadas a subvencionar el gasto de los materiales a utilizar en las obras incluidas en el Proyecto antes referido, y por el importe al que asciende el Presupuesto de Materiales que consta en el mismo.

CUARTO.- Financiar con cargo a fondos propios de esta Entidad el coste de la inversión en el importe que exceda de las subvenciones concedidas.

QUINTO.- Remitir antes del quince de julio de dos mil quince, fecha que finaliza el plazo de presentación de solicitudes, toda la documentación a que se hace referencia en las disposiciones que regulan esta convocatoria.

8.- ACEPTACIÓN CESIÓN DE USO GRATUITA Y TEMPORAL CAMPO DE FÚTBOL EN RÉGIMEN DE COMODATO.-

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la Mesa.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las diecisiete horas y cincuenta y ocho minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.